



Ministerio de Educación

Guatemala, 06 de octubre de 2025
CIRCULAR DAFI-DP No. 228-2025

Señores (as) Directores (as):

Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Petén, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte.

Ministerio de Educación

Su Despacho

Asunto: Notificación de Resolución número 3944-2025 de fecha 26/09/2025, emitida por el Ministerio de Educación.

Señores (as) Directores (as):

De manera atenta nos dirigimos a ustedes, para informarles que, por medio de la Resolución número 3944-2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, emitida por el Ministerio de Educación, se aprobó la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", por el monto de SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.7,764,185.00), gestión solicitada por las Direcciones notificadas.

Para los efectos procedentes, se adjunta copia de la Resolución Ministerial precitada.

Agradeciendo su atención, nos suscribimos.

Atentamente,

Vo. Bo.


Lic. José Manuel Rosales
Jefe del Depto. de Presupuesto
Subdirección de Administración
Presupuestaria y Financiera / DAFI
Ministerio de Educación

JMR/mjao

Adjunto: Lo indicado
c.c. Archivo


Cecilia Silvia Yanette Aldana Orellana
Analista de Presupuesto
Subdirección de Administración
Presupuestaria y Financiera / DAFI
Ministerio de Educación

Ministerio de Educación

Guatemala, C.A.

RESOLUCIÓN No.

3944

- 2025

26 SEP 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.7,764,185.00).

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Petén, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.7,764,185.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 44 de fecha 26 de septiembre de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.7,764,185.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	7,764,185.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	1,800,000.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	2,784,930.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	2,359,210.00

3944 -2025

26 SEP 2025

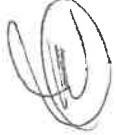
*Ministerio de Educación
Guatemala, C.A.*

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	17,920.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	19,725.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	450,000.00
Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	332,400.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenidas en los comprobantes forma RP número 566, 635, 655, 657, 659, 660, 661 y 662, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
566	RP	11		7,764,185.00
635	RP	21		1,800,000.00
655	RP	11	925,400.00	332,400.00
		21	1,859,530.00	2,784,930.00
657	RP	21		2,348,460.00
659	RP	11	18,375.00	
		21	1,350.00	19,725.00
660	RP	11	12,760.00	
		12	2,120.00	
		21	3,040.00	17,920.00
661	RP	21		10,750.00
662	RP	12		450,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.2,756,535.00, 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" por Q.452,120.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.4,555,530.00, para un total de Q.7,764,185.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa




3944 -2025
26 SEP 2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

-DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Petén, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN


JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



**COPIA FIEL DEL
ORIGINAL**